



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2894-2016 de Alcaldía, Proveído N° 3455-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 982-2016-GI-MDSS, Informe N° 168-2016-ULO-GI-GM-MDSS, sobre aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA MARGEN DERECHA SECTOR RIO HUATANAY - VÍA DE EVITAMIENTO TRAMO AV. BELAUNDE - APV. COVITUC, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA MARGEN DERECHA SECTOR RIO HUATANAY - VÍA DE EVITAMIENTO TRAMO AV. BELAUNDE - APV. COVITUC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1011-A-2009-MDSS-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Américo Arriola Concha (del 01-10-2010 al 31-12-2010), Ing. Emma Pilar Angélica Rojas (del 03-01-2011 al 08-04-2011), Ing. Henry Casapino Mendoza (del 31-05-2011 al 19-09-2011), Ing. Adolfo Carrasco Arbiado (del 01-10-2011 al 30-12-2011) e Inspector Ing. Rubén Augusto Valenza León (del 08-02-2011 al 30-12-2011);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Elvin Augusto Correa Vizcarra y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Staly Santos Carbajal Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 168-2016-ULO-GI-GM-MDSS del Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman, Informe N° 982-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía del Visto, por lo que corresponde su Aprobación;

Que, en conforme a lo establecido por el inciso 11) Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva N° 003-2012-MDSS; se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA MARGEN DERECHA SECTOR RIO HUATANAY - VÍA DE EVITAMIENTO TRAMO AV. BELAUNDE - APV. COVITUC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Dos Millones Novecientos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 69/100 soles (S/ 2'905,151.69), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2009	2010	2011	2015
SECUENCIA FUNCIONAL	0030	0090	0121	0061
FUNCIÓN	15	15	15	15
PROGRAMA	0033	0033	033	9002
SUB PROGRAMA	0074	0074	0074	399999
ACTIVIDAD Y/O	2103583	2103583	2103583	500936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 2

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

PROYECTO				
COMPONENTE	2199035	2199035	2199035	2199035
META	00001	00001	00001	00002
FINALIDAD	6664	6664	6664	31732

Estando a lo precedentemente expuesto, a la Directiva N° N° 003-2012-MDSS, "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" modificada por Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A-MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA MARGEN DERECHA SECTOR RIO HUATANAY - VÍA DE EVITAMIENTO TRAMO AV. BELAUNDE - APV. COVITUC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2009-2010-2011-20015 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2009-2010-2011-20015, y con una inversión total de Dos Millones Novecientos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con 69/100 soles (S/ 2'905,151.69).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA MARGEN DERECHA SECTOR RIO HUATANAY - VÍA DE EVITAMIENTO TRAMO AV. BELAUNDE - APV. COVITUC, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1°, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

ARTÍCULO CUARTO: NOTICIAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Liquidación de Obras
Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Andrés Sicus Cahuana
ALCALDE

